



Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)

Visita al Proveedor	Política Núm.:	PRMMIS – PRV-0008
	Clasificación:	Inscripción de Proveedores
	Fecha de Efectividad:	27/04/2020
	Sustituye:	Nueva
	Último Cambio:	N/A
	Requiere Revisión:	Anual

Propósito

El propósito de esta política es asegurar que los proveedores inscribiéndose en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés) que están determinados a ser de riesgo moderado o alto van a requerir ser visitados.

Acrónimo/Término	Definición
CFR	Code of Federal Regulations
CHIP	Children's Health Insurance Program
PRMMIS	Puerto Rico Medicaid Management Information System
PRMP	Puerto Rico Medicaid Program

Alcance

Toda referencia al PRMP en esta política incluye el Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés). Esta política aplica a todo proveedor de riesgo moderado y alto inscribiéndose, reinscribiéndose y revalidando en el PRMP.

Política

PRMP debe realizar una visita en todas las solicitudes iniciales, incluyendo solicitudes de una nueva localización de práctica y cualquier solicitud recibida en respuesta a una reinscripción o revalidación de inscripción solicitada para proveedores designados con la categoría de riesgo moderado o alto.

De acuerdo con el Código Núm. 42 de la Regulación (CFR) §455.432, la Agencia Estatal de Medicaid:

- Debe conducir visitas de preinscripción y post-inscripción a proveedores que sean designados en la categoría de riesgo "moderado" o "alto" en el programa Medicaid. El propósito de las visitas será verificar que la información sometida a la Agencia Estatal de Medicaid es correcta y determinar el cumplimiento con los requisitos de inscripción Federales y Estatales.
- Debe requerir que cualquier proveedor inscrito permita a CMS, sus representantes, contratistas designados o a la agencia Estatal Medicaid realizar inspecciones sin anunciar de cualquier o todas las localidades del proveedor.



Las visitas serán realizadas previo a la aprobación de la solicitud. Proveedores con nivel de riesgo "Limitado" que sean cambiados a nivel de riesgo "Moderado" o "Alto" también se les realizará visitas. Si algún proveedor se reúsa a recibir visita o niega la entrada a su local, la aplicación será denegada.

Referencias

- 42 CFR §455.432 - Site visits.
- 42 CFR §455.450 - Screening levels for Medicaid providers.

Historial de Cambios

Fecha	Versión	Detalles de Cambios	Fecha de Aprobación
26/julio/2019	1.0	Política Nueva	26/julio/2019
16/abril/2020	1.1	Política revisada por la Unidad de Inscripción de Proveedores	16/abril/2020